



VISTO

El texto ordenado, unificado y modificado del “*RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA*” que forma parte de la Resolución del Consejo Superior N° 446/2024.

El proceso de evaluación docente llevado adelante en el marco de lo establecido por la Reglamentación referida

La Propuesta de Llamado a Concurso por promoción presentado desde Decanato en el marco de lo establecido por la misma Reglamentación

y CONSIDERANDO

Que el Reglamento mencionado, establece que conforme al resultado de la evaluación de desempeño docente; si el dictamen fuera Muy Satisfactorio, éste mantendrá su categoría y estará habilitado para solicitar su concurso de ascenso/ promoción.

Que en sesión de Consejo Directivo de fecha 26/02/25 y 10/09/25 se tomó conocimiento de la nómina de docentes que, habiéndose sometido a evaluación, obtuvieron “Muy Satisfactorio” y solicitan se arbitren los medios para el llamado a concurso de promoción.

Que de la lectura del reglamento, se desprende que los concursos de promoción, serán internos, a excepción de la promoción entre la categoría JTP a Adjunto, en cuyo caso deberá ser público de antecedente y oposición (art. 8, 18, 44)

Que asimismo manifiesta que los concursos para ingreso o promoción se convocarán de acuerdo con las vacantes que se generen en las plantas docentes, las eventuales nuevas necesidades académicas de cada Instituto Académico Pedagógico y la factibilidad presupuestaria correspondiente (art 8)

Que en tal sentido, en base a la necesidad académica y teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria, el Decano, presenta la propuesta de llamado a concurso que incluye la promoción de docentes Auxiliares a JTP.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día de la fecha, constituido en comisión, evaluó la propuesta, y por unanimidad aprueba el Llamado a Concurso Interno de Promoción que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Que asimismo, atento a que el IAPCS cuenta con sedes en distintas ciudades, se considera necesario, conveniente y oportuno que los postulantes conozcan y acepten que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto determine en virtud de la necesidad académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y la RCS 446/24 Régimen de Carrera Docente y Concursos Docentes de la UNVM.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Interno de Promoción que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, ello en el marco de lo establecido en el régimen de evaluación carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los plazos de publicidad de la presente resolución, comenzarán a aplicarse a partir del momento en que la Secretaria Académica determine días, lugar y modalidad de inscripción.

ARTÍCULO 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 446/24, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por



consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto A. P. de Ciencias Sociales establezca, en mérito de la necesidad académica, condición que deberá ser conocida y aceptada por los postulantes al momento de su inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N° 077_25 (Sesión 10_09_25) (Acta 484)

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.C.S. - UNVM



Anexo 1 - Resolución de Consejo Directivo N° 077/25

Llamado a Concurso Interno Docente, en el marco de la evaluación de la carrera docente

AREAS	ESPACIO CURRICULAR	CARGO	DEDICACIÓN	CANTIDAD
COMUNICACIÓN	TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	JTP	SIMPLE	1
	COMUNICACIÓN POLÍTICA	JTP	Semi	1

* Semi (Semi Exclusiva) / JTP (Jefe de Trabajos Prácticos)

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.C.S. - UNVM